

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Orden 43/2018, de 20 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 22/2018, de 7 de febrero, por la que se establece la solicitud única de las ayudas de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha para el año 2018, su forma y plazo de presentación. [2018/3694]

El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008 del Consejo, establece en su capítulo II del Título V el sistema integrado y gestión de control de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC), formando parte del sistema integrado de gestión de estas ayudas las enumeradas en el anexo I del Reglamento (UE) nº 1307/2013, que son las relativas a los pagos directos de la Política Agrícola Común y las concedidas de acuerdo con el artículo 21, apartado 1, letras a) y b), los artículos 28 a 31, 33, 34 y 40 del Reglamento nº 1305/2013, relativos a las ayudas al desarrollo rural.

Por su parte, el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, contiene en el capítulo I del Título IV la regulación de la solicitud única estableciendo, entre otros aspectos, su contenido, el lugar y plazo de presentación así como el de la modificación de las solicitudes.

Por Orden 22/2018, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 7 de febrero de 2018, se ha establecido el modelo de solicitud única de las ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2018, su forma y plazo de presentación para las siguientes ayudas: al régimen de pago básico, sus pagos relacionados, otras ayudas directas a los agricultores y a los ganaderos; las ayudas para pagos a zonas de montaña y zonas con limitaciones naturales significativas PDR 2014-2020, ayudas para el fomento de pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva PDR 2014-2020, ayudas para conservación de razas autóctonas en peligro de extinción incluida en la medida PDR 2014-2020, ayudas para pago para los compromisos silvoambientales y climáticos PDR 2014-2020 y ayudas para bienestar animal PDR 2014-2020. También se incluyen en su objeto las solicitudes anuales de pago para la renovación de los compromisos de los beneficiarios para la concesión directa de subvenciones para la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red natura 2000 en el marco del PDR. Las anuales de pago para la renovación de compromisos de los beneficiarios de ayudas en materia de medidas agroambientales en el marco del PDR 2000-2006, las anuales de pago para la renovación de los compromisos de las ayudas de mantenimiento de ecológica del año de incorporación 2015, 2016 y 2017, las anuales de pago para la renovación de compromisos de los beneficiarios de las ayudas conversión a la agricultura ecológica año de incorporación 2016, las anuales de pago de las de fomento al pastoreo del año de incorporación 2015 y 2017, de la apicultura y de las ayudas de razas autóctonas en peligro de extinción de año de incorporación 2015 y las anuales de pago a las ayudas para la protección del suelo frente a la erosión con cultivos herbáceos de secano y las anuales de pago para el cultivo de plantas aromáticas para mejora de la biodiversidad del año de incorporación 2017.

Por otra parte, se ha publicado la Resolución de 20 de marzo de 2018, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se publican los créditos disponibles para atender los costes de mantenimiento y las primas compensatorias de las ayudas de forestación de tierras agrícolas derivados de la Orden por la que se establece la solicitud única de las ayudas de la Política Agrícola Común para el año 2018, su forma y plazo de presentación.

Y también el Decreto 13/2018, de 20 de marzo, de por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones para la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000 en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020, correspondientes a la ampliación de la Zona A de las Zepas de ambientes esteparios.

Por tanto, estando dentro del plazo de la solicitud única y formando parte del sistema integrado y gestión de control las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC), las ayudas por pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000, correspondientes a la ampliación de la Zona A de las Zepas y las ayudas anuales de pago por compromisos de forestación es por lo que se modifica la Orden 22/2018, de 7 de febrero de 2018, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se estableció el modelo de solicitud única de las ayudas de la Política

Agrícola Común para el año 2018, su forma y plazo de presentación, para incluir en la solicitud única, la posibilidad de solicitar nuevas solicitudes iniciales y anuales de pago.

Por todo ello, en el ejercicio de las competencias establecidas en el Decreto 84/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural,

Dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden 22/2018 de 7 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se establece la solicitud única de las ayudas de la Política Agrícola Común en Castilla-La Mancha para el año 2018, su forma y plazo de presentación. Se modifica en los siguientes términos.

Único. El artículo 1 se modifica añadiéndose los apartados 15 y 16, con el siguiente tenor:

15. Las ayudas derivadas del Decreto de 13/2018, de 20 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones para la submedida 12.1 de pagos compensatorios por zonas agrícolas de la Red Natura 2000 en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020, correspondientes a la 1ª ampliación de la Zona A de las Zepas de ambientes esteparios.

16. Las ayudas derivadas de la convocatoria de las solicitudes anuales de pago de los que resulten beneficiarios de las establecidas en la Orden de 15 de mayo de 2008, de la Consejería de Medio ambiente y Desarrollo rural, por la que se regulan las ayudas para fomentar la primera forestación de tierras agrícolas.

Toledo, 20 de marzo de 2018

El Consejero de Agricultura,
Medio Ambiente y Desarrollo Rural
FRANCISCO MARTÍNEZ ARROYO